



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 10 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 056 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 2484-D-2015-05179, caratulados: "ATE Seccional Tunuyán s/ sol. int. F.E. ante Ministerio de Salud p/ irregularidades en ingreso de personal a dicha Institución", y:

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a partir de la presentación realizada en esta sede por el Sr. Roberto Persia, en su carácter de Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Tunuyán, quien solicita su intervención en el marco de la pieza administrativa N° 3254-D-2015-04537, meditante la cual se tramita el pase a Planta Permanente del agente Luis Francisco Farina, quien cumpliera funciones como Gerente Administrativo del Hospital Antonio J. Scaravelli, al entender que tal proceso se encuentra fuera del marco legal previsto para las paritarias homologadas por Decreto N° 772/2015 y ratificadas mediante la Ley 8789; ello debido a que el agente en cuestión ostentaba un cargo fuera de nivel, lo que no permitía que se lo encuadrara entre aquellos regímenes salariales que podían obtener tal beneficio.

Que habiéndose dispuesto la formación de expediente con la presentación realizada, se procedió luego a su remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas disponiéndose en esa sede la instrucción preventiva del mismo a fin de merituar la correspondencia de aconsejar el avoque a la investigación de los hechos y actos denunciados.

Que para arribar a las conclusiones que corren agregadas a fojas 158/162, la Instrucción de la causa merituyó los dictámenes legales que sobre el caso emitieron la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la del Hospital Antonio J. Scaravelli y el de la Dirección de Asuntos Administrativos de este Organismo de Control.

Que a partir de ello, el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas concluye que la causa presenta manifiestas discrepancias entre aquellas opiniones legales que estiman que no existe irregularidad para que el agente sospechado acceda al beneficio del pase a Planta y aquellas que advierten que resolver afirmativamente sobre tal posibilidad vulneraría el plexo legal que para el caso se ha tomado como marco; haciendo >>



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 056 -F.E.

especial hincapié en la necesidad de tomar en cuenta la fundamentación que sustenta cada una de ellas, criterio que el suscripto comparte.

Que aún así, es necesario remarcar que las actuaciones N° 3254D-2015-04537, mediante las que se tramita el proceso atacado, aún no cuentan con el acto administrativo definitivo para la instancia que decida sobre la correspondencia, o no, del pase a Planta Permanente del agente Luis Fariña.

Que por último, es también necesario recordar que el control efectuado por esta Fiscalía de Estado al emitir el dictamen está circunscripto a la "legitimidad" del procedimiento, sin que su pronunciamiento importe manifestación alguna sobre cuestiones técnicas (ajenas a su incumbencia) o de mérito, oportunidad o conveniencia (asignadas a los órganos de la administración activa), conforme doctrina sentada en reiteradas oportunidades por la Procuración del Tesoro de la Nación, valorando además los aspectos tratados conforme los informes de los órganos consultivos competentes y según doctrina sentada por el órgano nacional aludido; motivo que reafirma aún más la necesidad de concluir con el trámite administrativo de rigor en las actuaciones administrativas antes mencionadas para que este Organismo de Control revise si el mismo, y en especial su fundamentación, excitan su competencia en el marco de la legislación en vigencia.

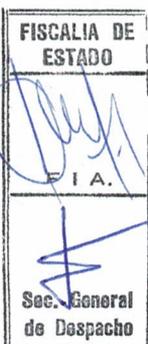
Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Poner en conocimiento de la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes los extremos puntualizados en las presentes actuaciones a fin de que sean tenidos en cuenta al momento de dictar resolución en los autos N° 3254-D-2015-04537.

Artículo 2°- Remitir a los fines del artículo anterior, copia de la presente Resolución y de los antecedentes que dieron origen a las misma al Ministerio de Salud, Desarrollo Social.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 056 -F.E.

Artículo 3° - Requerir a la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes que oportunamente notifique a este Organismo de Control sobre la resolución adoptada en las actuaciones administrativas N° 3254-D-2015-04537, con el objeto de valorar la fundamentación base de la misma y su posible intervención.

Artículo 4° - Notifíquese según corresponda.

Artículo 5° - Oportunamente, archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza